



“Los problemas académicos, administrativos y políticos internos, deben ser resueltos exclusivamente por los universitarios.”

(Javier Barroso Sierra. Boletín de prensa UNAM, 31 de julio de 1968)

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UABJO

A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA

Los Universitarios participantes en la elaboración del Modelo Educativo UABJO para la Transformación Social, aprobado por el H. Consejo Universitario en noviembre de 2019, construido por docentes destacados, autoridades universitarias, así como personal administrativo y de servicios -en un ejercicio colaborativo y de análisis crítico de la universidad, conscientes de la diversidad política que se vive y en aras de crear las acciones pertinentes para encaminar los procesos universitarios- colocamos un eje fundamental: **la gobernanza**, como habilitador interno, con la finalidad de detonar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades. En el Modelo Educativo UABJO para la Transformación Social, esta entendida la gobernanza como los procesos que definen y vive la Institución en la organización de las actividades académicas y administrativas. En la Ley Orgánica Universitaria, el artículo 19, establece que las elecciones de autoridad constituyen un derecho y un deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que deben ser los universitarios, quienes decidan, a través de los cauces establecidos, quien deberá dirigir el rumbo de la máxima casa de estudios de los oaxaqueños.

Por lo anterior, **nos pronunciamos en defensa de la autonomía universitaria**, consagrada en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante la pretensión del Gobierno Estatal, de imponer como Rector de nuestra máxima casa de estudios al C. Gilberto Gamboa Medina, en una flagrante violación a los artículos 19, 20, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

La educación representa un bien público común y el soporte indiscutible para la construcción de un México y un Oaxaca mejor, que debe ser una prioridad del Estado, de proveerle los medios económicos para que la Universidad pública cumpla con su función sustantiva de educación, investigación y difusión de la cultura, lo cual no significa que el Gobierno intervenga en los asuntos internos de la Universidad. Por lo tanto, no hacer valer la autonomía constituye una omisión de suma gravedad para la sociedad.

Cabe señalar que la autonomía universitaria conlleva el ejercicio y vivencia de una serie de principios, valores, derechos y exigencias en el desarrollo de la educación superior; reconocemos que la universidad atraviesa hoy en día una crisis desde los tres niveles que involucran a la Institución: los actores universitarios, el estado y la sociedad, pero es responsabilidad de las y los universitarios encontrar el equilibrio en su razón de ser (AUTONOMIA), fundamentada en los principios de ética, equidad, igualdad e inclusión.

Reconocemos la rectoría del Estado en la educación en cuanto a dictar los lineamientos generales para la construcción de las políticas educativas, pero a las universidades públicas les corresponde ejercer la autonomía universitaria para dictar su regulación específica, que excluye la aplicación de la regla general. Solo así, se da una adecuada convivencia entre la rectoría estatal y la autonomía universitaria. Es nuestro deber, como universitarias y universitarios, rechazar la transgresión a esta herencia alcanzada a través de la lucha de quienes valientemente, a lo largo del tiempo, han defendido la autonomía de la educación pública. ¡Perder la autonomía, es perder la esencia universitaria!

¡Por la defensa de la autonomía universitaria!

¡No a la intromisión del Gobierno del Estado en las decisiones que les corresponden a los universitarios!

ATENTAMENTE:

CIENCIA, ARTE, LIBERTAD”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 12 de octubre del 2020.

Docentes

| NP | Adscripción | Nombre |
|-----------|------------------------------------|---|
| 1 | Facultad de Arquitectura CU | Arq. Horacio Vasconcelos Arellanes |
| 2 | Facultad de Enfermería Tehuantepec | Mtra. Natividad Santiago Sánchez |
| 3 | Facultad de Idiomas | Mtra. Ariadna Teresa Lartigue Mendoza Dr. Edwin Nazaret León Jiménez |
| 4 | Facultad de Medicina y Cirugía | Dr. Ángel Octavio Cruz Iriarte |
| 5 | Escuela de Gastronomía | Dra. Alary Pereyra Martínez |
| 6. | Facultad de Arquitectura 5 de mayo | Dra. Arq. Wendy Montes Ponce |

Unidades Administrativas

| NP | Adscripción | Nombre |
|-----------|---|---|
| 1 | Contraloría General | C.P. Hilarino Aragón Matías |
| 2 | Centro de Evaluación e Innovación Educativa | Dra. Virginia Guadalupe Reyes de la Cruz Lic. Keren Sarahí Santiago Arreola Lic. Carlos Eduardo García Hernández Lic. Sara Yesenia Ángeles Guevara Lic. Wilfrido Miguel Hernández |

| NP | Adscripción | Nombre |
|-----------|---|--|
| 3 | Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia | Mtra. Xóchilt Pilar Pérez Vásquez |
| 4 | Defensoría de los Derechos Universitarios | Lic. Yarib Hernández García |
| 5 | Dirección de Equidad y género | Lic. Niz Yamile Gómez Hernández |
| 5 | Dirección de Investigación | Dra. Gisela Fuentes Mascorro |
| 6 | | Dra. Carolina Romero Salazar |
| 7 | | Dra. Beatriz Ávila Curiel |
| 8 | Dirección General de Educación Media Superior | Mtra. Gabriela Sánchez Martínez |
| 9 | | Mtra. Sandra Karina Ángeles Guevara |
| 10 | Secretaría Administrativa | Ing. Ramiro Romero |
| 11 | Contraloría Social | M.C. Raúl Reyes Fuentes Mtro. Juan Antonio Ambrosio Girón |

Asociaciones Sindicales

| NP | Sindicato | Nombre |
|-----------|------------------|------------------------------------|
| 1 | STAUO | Verónica Rosario Hernández Salazar |